

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D.C., veintiocho de enero de dos mil veintidós.

DIVISORIO Rad. No. 11001310302720190067400

Teniendo en cuenta que no se informó al Juzgado la procedencia de la dirección electrónica del demandado HUGO DIAZ ROZO así como la remisión de la totalidad de las piezas procesales para el cabal cumplimiento de su notificación, es del caso disponer que se proceda a realizar la notificación al precitado demandado en legal forma para lo cual debe indicarse la procedencia y correo del citado demandado, así como verificar su notificación con el lleno de los requisitos legales en aras de precaver nulidades.

Tener en cuenta que la demandada EMPERATRIZ DIAZ ROZO contestó la demanda sin presentar oposición.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecced50bcbbbac6cb47984b05f64d679116aa610dc7ab8a8bf0e2056ef59**

Documento generado en 28/01/2022 08:04:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>